



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN DECANAL N° 128-2023-D-FI-UNAJMA

FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 21 de agosto de 2023

VISTO: La Carta N° 004-2023-COMISIÓN DE JURADO RESOLUCIÓN 0008-CFI-UNAJMA de fecha 16 de agosto de 2023, la Dra. Julia Iraida Ortiz Guizado, Presidente de Jurado Evaluador remite el dictamen de aprobación del informe final de tesis sin observaciones y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo 8° respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la Credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al MSc. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70° de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el artículo 45° del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, es atribución del Decano dirigir académicamente y administrativamente la facultad; además de emitir normas y regular las actividades académicas, de investigación, proyección social;

Que, mediante Resolución N° 012-2023-CO-UNAJMA de fecha 16 de enero del 2023, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, en el Art. 76.- Del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas; indica - el jurado evaluador revisa el informe final de la tesis en un plazo máximo de quince (15) días hábiles y emite el respectivo informe. De ser favorable el informe comunica a la Facultad para que oficialice mediante resolución el acto de sustentación, indicando día y hora de la misma;

Que, con Resolución N° 402-202-CFI-UNAJMA de fecha 21 de noviembre del 2022, se aprueba la designación del Dr. David Choque Quispe como Asesor y a la Dra. Yudiith Choque Quispe como coasesora del Proyecto e Informe Final de Tesis con fines de titulación de la tesista de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental Leslie Chavely Velarde Chumbe;

Que, con Resolución N°008-2023-CFI-UNAJMA de fecha 09 de enero del 2023, se aprueba la designación de los Jurados Evaluadores del Proyecto e Informe Final de Tesis, de la tesista de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental Leslie Chavely Velarde Chumbe;

Que, con Resolución N°024-2023-CFI-UNAJMA de fecha 12 de enero del 2023, se aprueba el Proyecto de Tesis, de la tesista de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental Leslie Chavely Velarde Chumbe de acuerdo al siguiente detalle:

Proyecto de Tesis titulado	"EFECTO DE PH Y LA CONCENTRACIÓN DE LA NANOARCILLA ACTIVADA EN LA REMOCIÓN DE LA SANGRE DE AGUAS RESIDUALES: CASO PRÁCTICO -CAMAL DE SAN JERÓNIMO, ANDAHUAYLAS"
Tesista	LESLIE CHAVELY VELARDE CHUMBE
Asesor	Dr. David Choque Quispe
Co-asesora	Dra. Yudiith Choque Quispe



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 128-2023-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Jurado Evaluador	Presidente:	Dra. Julia Iraida Ortiz Guizado
	Primer Miembro:	Mag. Yakov Felipe Carhuarupay Molleda
	Segundo Miembro:	Mag. Herbert Rodas Ccopa

Que, mediante Carta N° 004-2023-COMISIÓN DE JURADO RESOLUCIÓN 0008-CFI-UNAJMA, de fecha 16 de agosto de 2023, la Dra. Julia Iraida Ortiz Guizado, Presidente de Jurado Evaluador, remite al M.Sc. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería, el dictamen de aprobación del informe final de tesis sin observaciones, estando apto para la sustentación la tesista de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental Leslie Chavely Velarde Chumbe;

Fecha: martes 29 de agosto del 2023

Hora: 08:00 am

Lugar: Auditorio del Departamento de Ciencias Básicas - Ccoyachuacho.

Que, en atención al Carta N° 004-2023-COMISIÓN DE JURADO RESOLUCIÓN 0008-CFI-UNAJMA, el MSc. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone al Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería, proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el informe final de tesis denominado "EFECTO DE PH Y LA CONCENTRACIÓN DE LA NANOARCILLA ACTIVADA EN LA REMOCIÓN DE LA SANGRE DE AGUAS RESIDUALES: CASO PRÁCTICO -CAMAL DE SAN JERÓNIMO, ANDAHUAYLAS" para optar el título Profesional de Ingeniero Ambiental por la Modalidad de Sustentación de Tesis, el mismo que ha sido aprobado sin observaciones, presentado por la tesista de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental Leslie Chavely Velarde Chumbe.

ARTÍCULO SEGUNDO: Fijar para el martes 29 de agosto de 2023, a horas 08:00 a.m. el acto académico de sustentación de tesis, en el Auditorio del Departamento de Ciencias Básicas - Ccoyachuacho.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar a la Facultad de Ingeniería, ejecute y adopte las acciones que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución, y dar cuenta al Consejo de Facultad cuando se realice su instalación.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar a la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Asesores, Miembros de Jurado Evaluador y al interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DISTRIBUCIÓN:
EPIAM.
Asesores.
Jurados Evaluadores.
Interesados.
Archivo.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Msc. Thomas Ancco Vizcarra
DECANO


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE INGENIERÍA

Mg. Enrique Londoño Tinoco
SECRETARIO ACADÉMICO